



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

ZONA REGISTRAL N° VII – SEDE HUARAZ
RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 013 -2017-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF

Huaraz, 16 ENE. 2017

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP; que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366 y el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-2017-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF de fecha 03ENE2017 se resolvió encargar con eficacia anticipada a partir del 02ENE2017 al 31MAR2017 las funciones de Especialista en Base de Datos al Ing. Percy Giovanni Macedo Alegre – Técnico de Sistemas;

Que, en el artículo tercero de la Resolución en mención se ha dispuesto para el cumplimiento de la disposición contenida en el artículo primero de la Resolución, el desplazamiento del Ing. Percy Giovanni Macedo Alegre a la Oficina Registral de Casma, desde el 02ENE2017 al 31MAR2017;

Que, en virtud al numeral 70.1) del artículo 70° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, en los casos de desplazamientos temporales, cuya duración no supere un año, se abonará al trabajador, desde el primer día de encargo: *b) El costo de la estadía (alojamiento, movilidad durante el periodo del destaque y alimentación) hasta por un monto máximo de una (01) UIT mensual, que se abonará de forma proporcional a los días que dure el encargo;*

Que, debido a razones de necesidad para la administración de los recursos informáticos – Data Center de la Oficina Registral de Casma, esta Jefatura Zonal dispone el pago de gastos de desplazamiento a favor del Ing. Percy Giovanni Macedo Alegre - Especialista en Base de Datos (e), por el importe de S/ 1,700.00 (Mil setecientos con 00/100 soles) mensuales;

El importe del gasto de desplazamiento ha sido calculado teniendo como referencia los días efectivos de prestación de servicios, desde el 02ENE2017 al 31MAR2017, y, en observancia a la distancia existente entre la Oficina Registral de Chimbote y la Oficina Registral de Casma, así como, la disposición contenida en el Decreto Supremo N° 272-2016-EF, el cual tiene por objeto establecer medidas económico-financieras que permitan a las entidades del Poder Ejecutivo, implementar mecanismos que mejoren la efectividad y eficiencia del gasto público consistente con el cumplimiento de las metas fiscales previstas en el Marco Macroeconómico Multianual 2017-2019.

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes; en aplicación de lo dispuesto por el numeral 5) del artículo 7° del Manual de Organización y Funciones de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, aprobado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 241-2014-SUNARP/SN de fecha 26SET2014 (Anexo N° 2), y con la visación del Jefe de la Unidad de Administración (e), Jefe de la Unidad de Planificación y Presupuesto (e), y Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER el pago de los gastos de desplazamiento al Ing. Percy Giovanni Macedo Alegre - Especialista en Base de Datos (e), de la Oficina Registral de Chimbote (lugar de origen) a la Oficina Registral de Casma (lugar de destino), desde el 02ENE2017 al 31MAR2017, el importe de S/ 1,700.00 (Mil setecientos con 00/100 soles) mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR con el tenor de la presente Resolución a la Unidad Registral, Unidad de Administración, Unidad de Tecnologías de la Información, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Asesoría Jurídica, Oficina Registral de Chimbote, Oficina Registral de Casma y Área de Recursos Humanos de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, para los fines legales correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DE LA SUNARP




Grover Eduardo Rojas Salazar
Jefe Zonal (a)
Zona Registral N° VII - Sede Huaraz

